

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

109**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Raquel Soleto Curiel, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 13 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 69 de 2011

En Alcalá de Henares, a 11 de julio de 2011.—Vistos, en nombre de Su Majestad el Rey, por la ilustrísima señora doña Amalia Rodríguez Ranchal, magistrada-juez de instrucción número 6 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 13 de 2011, en virtud de denuncia realizada por doña María Pilar Palomeque Gómez, contra doña Montserrat Montblanc Simón, por una presunta falta de injurias, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Montserrat Montblanc Simón, como autora responsable de una falta de injurias, a la pena de diez días multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal del artículo 53 del Código Penal para el caso de impago, y al abono de las costas procesales.

Absolviendo a la misma de la falta de lesiones que se le imputaba.

Anótese esta sentencia y condena en los registros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días.

Así por esa mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Montserrat Montblanc Simón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 18 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/36.924/11)